

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., primero de junio de dos mil veintitrés

**Rad. 2021-00294**

Se puso en conocimiento del juzgado por parte Instituto Colombiano de Medicina Legal, escrito que fue remitido a dicha entidad por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita a dicha entidad que expida algunas certificaciones o aclaraciones al momento de emitir la experticia, poniendo de presente algunas patologías que presentaba el suscriptor de los títulos valores objeto de cobro en este proceso.

Al respecto, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que las aclaraciones o manifestaciones en torno al contenido del dictamen pericial decretado, se ciña a los postulados de que trata el artículo 228 del CGP, en las oportunidades procesales pertinentes, pues la contradicción del medio de prueba se realiza ante el juez, la contraparte y en audiencia.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d1b1e9534d9bd657b2986fc7534bb22a248aab256372275d0ad770307767ce**

Documento generado en 01/06/2023 05:24:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**